



GUÍA DE ACCESO AL MERCADO ORGANIZADO DE GAS

Fecha: 1/3/2019

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE	3
3.	PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN AL MERCADO PARA AGENTES	4
3.1	ADQUISICIÓN DE CONDICIÓN DE SUJETO HABILITADO	4
3.2	AUTORIZACIÓN DE OMICLEAR	4
3.3	ENVÍO DE INFORMACIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL WEB PÚBLICO	4
3.4	ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE USUARIO DE CUENTA DE GARANTÍAS	6
3.5	ENVÍO DE INFORMACIÓN DETALLADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE REGISTRO Y CONSULTAS	6
3.6	CALIFICACIÓN TÉCNICA	8
3.7	PROCEDIMIENTO DE ACCESO DEL AGENTE REPRESENTADO A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA	8
3.8	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE ACCESO	8
4	ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE ENTIDAD REPRESENTANTE	9
5	INFORMACIÓN ADICIONAL	10
5.1	INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN CON MIBGAS	10
5.2	NORMATIVA APLICABLE	10
5.3	MEDIOS INFORMÁTICOS	10
5.4	SOFTWARE Y DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO AL WEB DE AGENTES DEL MERCADO	10
5.5	PROCESO DE SOLICITUD DE CERTIFICADOS ADICIONALES	11
5.6	GARANTÍAS	11
5.7	CUENTA BANCARIA	12
5.8	ASISTENCIA TELEFÓNICA DURANTE LA NEGOCIACIÓN	12
5.9	REMIT	12
6	MODELOS	13
	ANEXO I	14
	ANEXO II	16

1. INTRODUCCIÓN

La presente Guía de Acceso al Mercado Organizado de Gas, muestra los pasos a seguir para adquirir la condición de Agente, o Entidad Representante, del Mercado Organizado de Gas.

Adicionalmente, a efectos de establecer una documentación normalizada que facilite su consulta y evite dilaciones en los procesos a desarrollar ante el Operador del Mercado, se han incluido como Anexos una serie de modelos que incluyen, entre otros, los tipos de poderes requeridos y las facultades a desarrollar por los Agentes en el Mercado.

2. ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE

Tal y como se establece en las Reglas del Mercado Organizado de Gas, Agente es aquella persona jurídica que, habiendo adquirido la condición de Sujeto Habilitado, firmado el Contrato de Adhesión y cumplido con los requisitos establecidos en dichas Reglas, está facultado para negociar en el mercado.

Para adquirir la condición de Agente, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- » Haber adquirido previamente la condición de Sujeto Habilitado en el sistema español, portugués o en ambos, ante los Gestores Técnicos.
- » Haber adquirido previamente la condición de Usuario de Cuenta de Garantías en el Gestor de Garantías y disponer de garantías suficientes en la Cuenta de Asignación del Mercado
- » Haberse adherido expresamente a las reglas y condiciones de funcionamiento y liquidación mediante la suscripción del correspondiente Contrato de Adhesión.
- » Haber realizado las pruebas de calificación técnica requeridas.
- » Haber cumplimentado los diferentes datos operativos asociados a su participación en el mercado, así como toda la información necesaria para los procesos de facturación, garantías y cobros y pagos, tal y como se describe en esta guía.

Este último requisito se hará, principalmente, mediante un procedimiento electrónico que consta básicamente de dos fases:

- » La primera fase se realiza a través del Web Público de MIBGAS (<http://www.mibgas.es>), mediante el envío de los datos requeridos en un formulario, en el que se debe aportar información general del solicitante que quiere adquirir la condición de Agente.
- » La segunda fase se realiza a través de la Plataforma de Registro y Consultas (<https://www.market.mibgas.es>), a la cual se accede exclusivamente mediante un certificado electrónico, en la que se requiere información detallada para su participación en el mercado. Esta segunda fase sigue varios procesos paralelos donde el solicitante es informado electrónicamente de la evolución de cada uno de ellos.

En alguno de los pasos de este procedimiento electrónico, se requerirá el envío de documentación adicional en papel.

3. PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN AL MERCADO PARA AGENTES

3.1 Adquisición de condición de Sujeto Habilitado

Paralelamente al inicio de los trámites ante el Operador del Mercado, debe iniciarse la obtención de la condición de Sujeto Habilitado en el sistema español, portugués o en ambos, ante el Gestor Técnico del Sistema Gasista Español (en adelante “GTS”) o Gestor Técnico Global del Sistema Gasista Portugués (en adelante “GTG”).

Los Agentes que adquieran la condición de Sujeto Habilitado exclusivamente en el sistema español o portugués, sólo podrán negociar productos con entrega en el sistema español o portugués respectivamente.

La tramitación de la obtención de la condición de Sujeto Habilitado puede realizarse en paralelo a los trámites requeridos para la obtención de la condición de Agente, siendo la habilitación requisito indispensable para poder finalizar el proceso de alta de Agente.

3.2 Autorización de OMIClear

Aquellos Agentes de MIBGAS interesados en negociar los productos Resto de Mes y Mes Siguiende deberán obtener la autorización de OMIClear. Para informar a OMIClear de su intención de negociar estos productos pueden referirse a los siguientes contactos:

- › Departamento de Marketing: marketing@omiclear.pt
- › Departamento de Clearing: clearing@omiclear.pt

Sólo los Agentes autorizados por OMIClear podrán negociar dichos productos, por lo que, en caso de que OMIClear comunique a MIBGAS la pérdida de autorización de algún Agente, MIBGAS procederá a suspender su autorización a negociar dichos productos.

3.3 Envío de información general a través del Web Público

Para iniciar los trámites necesarios para la adhesión al mercado, debe cumplimentarse el formulario de Alta de Agentes, disponible en el Web Público de MIBGAS (<http://www.mibgas.es>).

Deben completarse todos los campos marcados como obligatorios en dicho formulario.

Estos campos son:

Datos de la empresa

- › Denominación Social
- › Código de Identificación Fiscal
- › Código EIC

Datos del apoderado

- › Nombre
- › Primer apellido
- › Segundo apellido (opcional)
- › DNI/Pasaporte
- › Teléfono de contacto

- › Móvil (opcional)
- › E-mail de contacto

Perfil de Alta

- › Agente del Mercado
- › Usuario de Cuenta de Garantías

Al seleccionar la opción “Agente del Mercado”, automáticamente se marcará la opción de “Usuario de Cuenta de Garantías”, ya que se requiere tramitar en paralelo el alta como tal.

Forma de actuación en el mercado, a elegir entre:

- › Agente: Si el Agente actúa en su nombre, pudiendo representar a su vez a otros Agentes.
- › Entidad Representante: Persona jurídica que no es Agente y que realizará los actos en nombre de sus representados.
- › Agente Representado: Si actuara a través de un representante persona jurídica.

Datos de envío del certificado:

- › E-mail para el envío del certificado software
- › E-mail para el envío del PIN del certificado software

Una vez completados debe pulsarse el botón *Enviar Solicitud*.

Adicionalmente al envío del formulario, debe enviarse a MIBGAS la siguiente documentación en papel:

- » Copia de documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N. I. F.) de la entidad que desea hacerse Agente del mercado, expedido por la Agencia Tributaria.
- » Copia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la solicitud, persona incluida en el formulario como Apoderado de la entidad, que deberá tener poderes suficientes para la realización de todos los actos y la firma de todos los documentos necesarios para la completa adhesión del solicitante, o de sus representados, al Mercado.
- » Copia simple de los poderes notariales de representación del Apoderado de la entidad que deberá tener poderes suficientes para la realización de todos los actos y la firma de todos los documentos necesarios para la completa adhesión del solicitante, o de sus representados, al Mercado Organizado de Gas. Estos poderes serán válidos para MIBGAS si se trata de:
 - › Poderes acordes al modelo contenido en la presente guía (Modelo I del Anexo I).
 - › Poderes de representación generales y suficientes, sin limitación de cantidad y otorgados con carácter solidario.

Como **Modelo I** del Anexo I del presente documento se incluye un formato de poderes que puede ser utilizado para acreditar los poderes de representación de una entidad solicitante.

Adicionalmente, como **Modelo II** del Anexo I se incluye un formato que debe ser remitido en el caso de representantes.

Estos poderes, si bien deben ser enviados como copia simple, podrán ser remitidos de forma previa en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico agentes@mibgas.es, para su debido basteo.

Una vez examinada la documentación presentada y verificada su conformidad, MIBGAS procederá a generar un certificado electrónico personal de acceso a la Plataforma del Mercado, a nombre de la persona que haya sido autorizada a realizar los trámites administrativos. Este certificado se entregará en formato software.

Se enviará dicho certificado software junto con los elementos e información necesaria para su uso, a la dirección introducida en el formulario, a la atención de dicho Apoderado. En paralelo con el envío del certificado software, se enviará un correo electrónico con la clave de importación del certificado software (PIN ó NIP) a la dirección de correo electrónico incluida en el formulario.

3.4 Adquisición de la condición de Usuario de Cuenta de Garantías

Tal y como establecen las Reglas del Mercado Organizado de Gas, los Agentes del Mercado, deben previamente haber adquirido la condición de Usuarios de Cuenta de Garantías.

El proceso de alta como Usuario de Cuenta de Garantías viene detallado en la Guía de Acceso al Gestor de Garantías, disponible en el web público de MIBGAS (www.mibgas.es > Gestor de Garantías > Hacerse Usuario de Cuenta de Garantías).

Siempre que el poder facilitado para darse de alta como Usuario de Cuenta de Garantías a su vez sea válido para darse de alta como Agente del Mercado, se le dará permisos al certificado electrónico del apoderado para acceder tanto a la Plataforma del Gestión de Garantías como a la Plataforma de Registro y Consultas (ambas accesibles a través de <https://www.market.mibgas.es>).

Los poderes que encontrarán en la presente Guía como Anexo I, serán válidos para la adquisición de la condición de Usuario de cuenta de Garantías.

En caso de formalizarse los poderes especiales que encontrarán en la Guía de Acceso al gestor de Garantías, como Anexo I, estos no serán suficientes para adquirir la condición de Agente de Mercado, siendo conveniente que procedan a la formalización simultánea de ambos modelos.

La información proporcionada por el sujeto para su alta como Usuario de Cuenta de Garantías o Agente del Mercado, será común para el Operador del Mercado y el Gestor de Garantías, estando accesible tanto desde la Plataforma del Mercado como desde la Plataforma de Gestión de Garantías; por lo tanto, una vez introducida en una plataforma, no será necesario introducirla en la otra.

La tramitación de la obtención de la condición de Usuario de Cuenta de Garantías puede realizarse en paralelo a los trámites requeridos para la obtención de la condición de Agente, siendo la finalización del alta como Usuario de Cuenta de Garantías un requisito indispensable para poder finalizar el proceso de alta de Agente.

3.5 Envío de información detallada a través de la Plataforma de Registro y Consultas

A partir del envío del certificado electrónico, y a fin de proporcionar a MIBGAS todos los datos asociados a la participación en el mercado, se debe utilizar la Plataforma de Registro y Consultas, accesible desde <https://www.market.mibgas.es>.

Para permitir la inserción o modificación de los datos asociados de forma segura, será necesario el acceso a este sistema **mediante la utilización de un certificado software con perfil de apoderado o actualización (punto 5.5)**. MIBGAS expedirá certificados con perfil de apoderado, siempre y cuando la

solicitud de los mismos este acompañada de un poder de representación que cumpla con los mismos requisitos exigidos para obtener la condición de Agente en el Mercado Organizado de Gas.

Los conjuntos de datos que es necesario introducir a través de la Plataforma de Registro y Consultas son los siguientes:

- » Información básica del Agente: denominación social, código de identificación fiscal o documento equivalente, domicilio social, código EIC y tipo de Agente.

En caso de haber proporcionado esta información para el alta como Usuario de Cuenta de Garantías a través de la Plataforma de Gestión de Garantías, será necesario completarla con la información del tipo de Agente.

Datos de participante > Modificación datos de referencia > Información básica

- » Personas de contacto con el Operador del Mercado, con teléfonos y correos electrónicos de contacto.

Datos de participante > Modificación datos de referencia > Personas de contacto

- » Usuarios autorizados para acceder a la Plataforma del Mercado, con indicación de los permisos otorgados.

Datos de participante > Mantenimiento de certificados de seguridad > Nuevo certificado

- » Carteras de Negociación, con indicación expresa del sistema gasista de entrega asociado a las mismas.

Datos de participante > Modificación datos de referencia > Cartera de negociación: Nueva

- » Cuenta Bancaria con los datos asociados a la misma.

Datos de participante > Modificación datos de referencia > Datos bancarios

- » Asimismo, el Agente podrá definir limitaciones a la presentación de ofertas a los diferentes productos, con el fin de evitar errores. Por cada producto, el Agente podrá introducir el máximo salto de precio y la máxima cantidad que se permite en sus ofertas. En el caso de no introducir ningún límite, le aplicarán los límites definidos por defecto por el sistema, tal y como se detalla en la Resolución de Mercado correspondiente.

Datos de participantes > Modificación datos de referencia > Límites a ofertas: Modificar

- » Generación del Contrato de Adhesión: dentro de la Plataforma de Registro y Consultas deberá generar mediante el uso del certificado software el Contrato de Adhesión.

Se generará en ese momento un archivo PDF que contiene el Contrato de Adhesión, a efectos de que dicho archivo sea impreso en dos ejemplares y suscritas todas sus páginas. Una vez suscritos ambos ejemplares serán remitidos a MIBGAS para recabar su firma. Posteriormente será devuelto uno de los originales al solicitante quedando el otro en poder de MIBGAS. La firma del Contrato de Adhesión no supone “per se” la obtención de la calidad de Agente, siendo simplemente un requisito más a cumplimentar dentro del proceso de acceso al mercado.

El Agente no podrá generar el Contrato de Adhesión si no se ha procesado la información básica.

Datos de participantes > Estado de registro > Agentes: Estado general de registro > Contrato de adhesión (sobre el registro del agente, acceder mediante el botón derecho del ratón).

3.6 Calificación técnica

En el Anexo II se describe el procedimiento a seguir para la obtención de la calificación técnica, en el que se comprobará que los sistemas informáticos de los Agentes están correctamente configurados y que el personal que obtiene dicha calificación dispone del conocimiento necesario de la Plataforma del Mercado para participar en el mismo.

Al finalizar el procedimiento descrito para la obtención de la calificación técnica, el Agente deberá remitir en papel a la dirección de MIBGAS el Anexo II de la presente guía, debidamente cumplimentado, incluyendo el certificado del punto 6, que deberá estar firmado por la persona apoderada que está realizando el proceso de alta del Agente.

3.7 Procedimiento de acceso del Agente Representado a través de la figura del Representante persona jurídica

En caso de actuaciones a través de la figura del Representante persona jurídica (bien otro Agente, bien una Entidad Representante) será de aplicación el procedimiento establecido en los numerales anteriores, con los siguientes requisitos adicionales:

- » Dicho Representante deberá acreditar su condición mediante la presentación del correspondiente poder notarial. (**Modelo II** del Anexo I).
- » Así mismo, tendrá que dar de alta dicha representación a través de la Plataforma de Registro y Consultas.

Datos de participantes > Estado de registro > Representación: Estado general de registro > Representados (sobre el registro del representante, acceder mediante el botón derecho del ratón).

- » El Representante deberá aportar toda aquella documentación que sea requerida por el Operador del Mercado a efectos de posibilitar sus actuaciones en tal calidad.

El Representado asumirá la plena responsabilidad por todos los actos del Representante en sus actuaciones en el mercado.

3.8 Finalización del proceso de acceso

Una vez verificada toda la información recibida a través de los formularios electrónicos, y recibida e igualmente verificada la documentación en papel mencionada, MIBGAS comunicará la finalización del proceso y la adquisición de la condición de Agente.

Para que la finalización del proceso de alta como Agente tenga lugar, éste debe haber adquirido la condición de Usuario de Cuenta de Garantía. Así mismo, el Operador del Mercado debe haber recibido la idoneidad del solicitante por parte de al menos un Gestor Técnico.

4 ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE ENTIDAD REPRESENTANTE

La Entidad Representante es aquella persona jurídica que actúa como Representante de Agentes en el Mercado Organizado del Gas sin ser Agente.

Los sujetos que deseen adquirir la condición de Entidad Representante, deben cumplimentar el formulario de acceso a través del Web Público definido en el punto 3.2., especificando esta opción.

Una vez la Entidad Represente reciba el certificado software, deberá cumplimentar, los siguientes datos a través de la Plataforma de Registro y Consultas:

- » Información básica de la entidad: denominación social, código de identificación fiscal o documento equivalente y domicilio social.

Datos de participante > Modificación datos de referencia > Información básica

- » Personas de contacto con el Operador del Mercado, con teléfonos y correos electrónicos de contacto.

Datos de participante > Modificación datos de referencia > Personas de contacto

- » Usuarios autorizados para acceder a la Plataforma del Mercado, con indicación de los permisos otorgados.

Datos de participante > Mantenimiento de certificados de seguridad > Nuevo certificado

- » Cuantas otras informaciones sean necesarias para el correcto desarrollo de sus operaciones en el mercado.

Una vez verificada toda la información recibida a través de los formularios electrónicos, y recibida e igualmente verificada la documentación en papel mencionada, MIBGAS comunicará la finalización del proceso y la adquisición de la condición de Entidad Representante.

5 INFORMACIÓN ADICIONAL

5.1 Intercambios de información con MIBGAS

Como se ha descrito en el capítulo anterior, los intercambios de información con MIBGAS durante el proceso de adhesión y la provisión de los datos asociados a la participación en el mercado se realizarán a través de la Plataforma de Registro y Consultas. Adicionalmente a esta Guía de Acceso, la aplicación dispone de manuales de ayuda para facilitar la introducción de los datos.

En todo caso, si durante el proceso de adhesión o de cumplimentación de los formularios se necesitan aclaraciones adicionales, puede contactar con MIBGAS a través del correo electrónico: agentes@mibgas.es

La documentación por papel solicitada debe ser enviada a la siguiente dirección:

MIBGAS, S.A.
Att: Alta de Agentes del Mercado Organizado de Gas
C/Alfonso XI, 6
28014 Madrid

5.2 Normativa aplicable

Una relación de la normativa básica aplicable está disponible en la página web de MIBGAS: <http://www.mibgas.es>

5.3 Medios informáticos

MIBGAS facilita en su Web Público la “Guía de Configuración del Puesto cliente de Acceso a la Plataforma de MIBGAS” donde se describen los requisitos en un puesto cliente para el acceso a la Plataforma del Mercado Organizado de Gas y los pasos necesarios para poder configurar correctamente y comenzar a utilizar la Plataforma de Registro y Consultas y la Plataforma de Negociación.

Los principales elementos necesarios para el uso de la Plataforma web del Mercado Organizado de Gas, cuyo detalle y versiones requeridas están indicado en la Guía, son los siguientes:

- › Hardware: PC de sobremesa o portátil, con características de procesamiento y memoria suficientes
- › Sistema operativo Windows
- › Navegador Microsoft Internet Explorer (versiones de 32 bits)
- › Máquina Virtual Java (32 bits)
- › Certificados digitales

5.4 Software y Documentación para el Acceso al Web de Agentes del Mercado

Una vez realizada la solicitud de Alta de Agentes a través del Web Público, y en el caso de que se haya solicitado un certificado de acceso para el Apoderado de la empresa, MIBGAS proporcionará al futuro Agente los elementos necesarios para la descarga del certificado.

Se proporcionará también el acceso a la página web con la documentación y el software necesario para la instalación la configuración del puesto para acceder al Web de Agentes del Mercado.

5.5 Proceso de solicitud de certificados adicionales

Se podrán solicitar certificados adicionales para operar en el Mercado Organizado de Gas.

Para la solicitud de estos certificados, siempre que se haya utilizado el modelo de Poder de Representación contenido en la presente Guía de Acceso, bastará la solicitud por escrito del apoderado o la solicitud electrónica para su emisión.

En caso de que los poderes empleados para el alta del Agente en el Mercado Organizado de Gas no sean los facilitados en la presente Guía, las solicitudes de certificados software deberán estar acompañadas de poderes de representación que habiliten a los solicitantes a operar en este mercado.

En la solicitud de certificados adicionales, se podrá distinguir entre los siguientes perfiles:

» Plataforma de Registro y Consultas:

- » Perfil “Sin acceso”: no permite el acceso a la Plataforma de Registro y Consultas.
- » Perfil “Actualización”: permite el acceso y modificación de la información del Agente en la Plataforma de Registro y Consultas, salvo la modificación de la cuenta bancaria y la gestión de certificados, que sólo podrá hacerse si adicionalmente el certificado es de apoderado.
- » Perfil “Consulta”: permite el acceso a la Plataforma de Registro y Consultas, pero no la modificación de la información del Agente.

» Plataforma de Negociación:

- » Perfil “Sin acceso”: no permite el acceso a la Plataforma de Negociación.
- » Perfil “Actualización”: permite el acceso y el envío, modificación y cancelación de ofertas en la Plataforma de Negociación.
- » Perfil “Consulta”: permite el acceso a la Plataforma de Negociación, pero no permite el envío, modificación y cancelación de ofertas.

Datos de participantes > Mantenimiento de certificados de seguridad > Nuevo certificado

5.6 Garantías

Dentro del proceso de alta de Agente, se debe formalizar la garantía inicial establecida en el punto “Tipos de requerimientos de garantías” de la Resolución de Mercado “Facturación, cobro y pagos y garantías”.

Así mismo, los Agentes deben prestar garantías para dar cobertura suficiente a sus operaciones en el mercado.

Las garantías deben formalizarse ante el Gestor de Garantías de acuerdo a las Normas de Gestión de Garantías del Sistema Gasista, tal y como detalla la Guía de Acceso al Gestor de Garantías disponible en el web público de MIBGAS (www.mibgas.es > Gestor de Garantías > Hacerse Usuario de Cuenta de Garantías).

En todo caso, para dudas relacionadas con la formalización de garantías, pueden contactar con MIBGAS a través del siguiente correo electrónico: garantías@mibgas.es

5.7 Cuenta bancaria

La cuenta bancaria destinada para la realización de los cargos y abonos del Mercado Organizado de Gas es la siguiente:

- › Titular: MIBGAS, S.A.
- › IBAN: ES05 0049 1500 06 2519301920
- › SWIFT: BSCHEMXX

5.8 Asistencia telefónica durante la negociación

De acuerdo con la Regla “Asistencia”, se pone a disposición de los Agentes los siguientes números de teléfono para resolver cuestiones relativas a una Sesión de Negociación en curso:

- › Teléfono principal: +34 916598960
 - › Teléfono secundario: +34 916598967
- En caso de, o bien no poder contactar con los teléfonos anteriores, o bien operar en emergencia según lo establecido en la Regla “Sistema de Emergencia”, el teléfono para solicitar asistencia será el siguiente:
- › Móvil de emergencia: +34 620152304

5.9 REMIT

En cumplimiento del Reglamento (UE) N° 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (en adelante “REMIT”), los participantes en dichos mercados deberán facilitar a la Agencia para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (en adelante “ACER”), periódicamente, datos de los contratos mayoristas de la energía, tanto de suministro de electricidad y gas natural, como de transporte de dichos productos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) No 1348/2014 de la Comisión de 17 de diciembre de 2014 relativo a la comunicación de datos en virtud del artículo 8, apartados 2 y 6, del Reglamento (UE) no 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía, el mercado organizado en el cual se ejecutó el producto energético al por mayor, o en el que se insertó la orden sobre el mismo, deberá ofrecer, a petición del participante en el mercado, un acuerdo para la comunicación de los datos.

De conformidad con lo anterior, MIBGAS como entidad responsable de gestionar el Mercado Organizado de Gas, prestará el servicio de comunicación en virtud del citado Reglamento de la UE como Registered Reporting Mechanisms (RRM) de ACER.

En caso de que el agente esté interesado en que MIBGAS reporte sus operaciones en el Mercado Organizado de GAS a ACER deberá seguir los pasos indicados en la Guía de solicitud de servicios REMIT, disponible en el web público, dentro del menú Mercado Ibérico de Gas – REMIT.

6 MODELOS

A continuación, figuran los modelos, cuyas normas de cumplimentación son las siguientes:

- › Los textos en cursiva entre paréntesis no deben figurar en el documento final.
- › Los textos en cursiva sin paréntesis se deben sustituir por el valor adecuado sin resaltar.

ANEXO I

MODELO I

PODER NOTARIAL DE OTORGAMIENTO DE FACULTADES A PERSONA FISICA

(A formalizar mediante escritura pública notarial):

“Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de, _____, con N.I.F. _____ para que, de forma solidaria, con su sola firma, en nombre y representación del Poderdante, ejercite, en sus más amplios términos, las siguientes

FACULTADES

1. Para el acceso al Mercado Organizado de Gas:
 - 1.1 Comparecer ante cualesquiera organismos públicos o privados pertinentes, y especialmente ante el Operador del Mercado y ante el Gestor Técnico para realizar cuantas gestiones sean precisas o convenientes para solicitar las autorizaciones, comunicaciones y documentos necesarios al objeto de acceder al Mercado Organizado de Gas.
 - 1.2 Suscribir el contrato de adhesión y cualesquiera otros tipos de documentos necesarios y convenientes para perfeccionar la completa adhesión al Mercado Organizado de Gas y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a tal fin.

2. Para participar en el Mercado Organizado de Gas y realizar operaciones del sistema gasista, tanto ante el Operador del Mercado como ante el Gestor Técnico:
 - 2.1 Formalizar, en los términos y condiciones que estime oportunos, cualesquiera ofertas de compra y venta de los distintos productos en el Mercado Organizado de Gas y para realizar operaciones en el sistema gasista.
 - 2.2 Recibir las comunicaciones y requerimientos de cualquier tipo derivados de su intervención en el Mercado Organizado de Gas y de la realización de operaciones del sistema gasista.
 - 2.3 Realizar actos y firmar documentos necesarios o convenientes para la participación en el Mercado Organizado de Gas y para la realización de operaciones en el sistema gasista.
 - 2.4 Determinar y designar, mediante simple solicitud escrita o electrónica, a las personas físicas que serán habilitadas en los medios de comunicación del Operador del Mercado y del Gestor Técnico, para presentar las ofertas y realizar los demás actos que requiera la participación en el Mercado Organizado de Gas y en el resto de operaciones en el sistema gasista.
 - 2.5 Comunicar y, en su caso, modificar todos aquellos datos relativos a la cuenta bancaria a utilizar para la realización de abonos.
 - 2.6 Reclamar, cobrar y percibir cantidades derivadas de la intervención el Mercado Organizado de Gas o de la realización de operaciones en el sistema gasista, así como solicitar la constitución, modificación y retirada de cualquier tipo de garantías relacionadas con dichas actividades.

MODELO II

PODER NOTARIAL DE REPRESENTACIÓN DE PERSONA JURÍDICA A PERSONA JURIDICA

(A formalizar mediante escritura pública notarial):

Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de la Mercantil _____ con N.I.F. _____, para que, de conformidad con las disposiciones que al efecto se contengan en la legislación vigente, intervenga en su nombre y representación y ejercite, en sus más amplios términos, las siguientes

FACULTADES

1. Para el acceso al Mercado Organizado de Gas:
 - 1.1 Actuar como representante del poderdante a los efectos previstos en la normativa vigente que regule el acceso al Mercado Organizado del Gas.
 - 1.2 Comparecer ante cualesquiera organismos públicos o privados pertinentes, y especialmente ante el Operador del Mercado y ante el Gestor Técnico para realizar cuantas gestiones sean precisas o convenientes para solicitar las autorizaciones, comunicaciones y documentos necesarios al objeto de acceder al Mercado Organizado de Gas.
 - 1.3 Suscribir el contrato de adhesión y cualesquiera otros tipos de documentos necesarios y convenientes para perfeccionar la completa adhesión al Mercado Organizado de Gas y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a tal fin.

2. Para participar en el Mercado Organizado de Gas y realizar operaciones del sistema gasista, tanto ante el Operador del Mercado como ante el Gestor Técnico:
 - 2.1 Actuar como representante del poderdante a los efectos previstos en la normativa vigente que regule el Mercado Organizado del Gas.
 - 2.2 Formalizar, en los términos y condiciones que estime oportunos, cualesquiera ofertas de compra y venta de los distintos productos en el Mercado Organizado de Gas y para realizar operaciones en el sistema gasista.
 - 2.3 Recibir las comunicaciones y requerimientos de cualquier tipo derivados de su intervención en el Mercado Organizado de Gas y de la realización de operaciones del sistema gasista.
 - 2.4 Realizar actos y firmar documentos necesarios o convenientes para la participación en el Mercado Organizado de Gas y de la realización de operaciones en el sistema gasista.
 - 2.5 Comunicar y, en su caso, modificar todos aquellos datos relativos a la cuenta bancaria a utilizar para la realización de abonos.
 - 2.6 Reclamar, cobrar y percibir cantidades derivadas de la intervención el Mercado Organizado de Gas o de la realización de operaciones en el sistema gasista, así como solicitar la constitución, modificación y retirada de cualquier tipo de garantías relacionadas con dichas actividades.

Las facultades podrán ser ejercitadas por cualquier representante de la apoderada que tenga facultades para realizar en nombre de la apoderada los actos a que el poder se refiere.

ANEXO II

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE AGENTES

1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Este anexo describe los pasos requeridos para la obtención de la calificación técnica, requisito previo que deben seguir los sujetos interesados en adquirir la condición de Agentes en el Mercado Organizado de Gas, para poder adquirir dicha condición.

A través de la calificación técnica, se comprobará que los sistemas informáticos de los Agentes están correctamente configurados y que el personal que obtiene dicha calificación dispone del conocimiento necesario de la Plataforma del Mercado para participar en el mismo.

Entre otras indicaciones, se solicitará a los Agentes que naveguen por las diferentes pestañas, participen en la negociación de varios productos en Subastas y en Mercado Continuo, inserten ofertas, realicen consultas, comprueben los resultados y se descarguen la información necesaria.

2 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

a) Accesible desde el web público: www.mibgas.es

- » Guía de Configuración del Puesto cliente de Acceso a la Plataforma del Mercado Organizado de Gas.
- » Reglas del Mercado Organizado de Gas.
- » Resoluciones e Instrucciones de Mercado.

b) Accesibles desde la Plataforma de Registro y Consultas: <https://www.market.mibgas.es/>

- » Manuales de usuario de la Plataforma del Mercado Organizado de Gas.
 - » Plataforma de Registro y Consultas
 - » Plataforma de Negociación

3 SISTEMAS EN LOS QUE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES

El entorno en el que se llevan a cabo las actividades es el sistema de demo perteneciente a MIBGAS, cuya URL es: <https://www.demo.market.mibgas.es>

4 REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL AGENTE

Para poder seguir los pasos requeridos para la obtención de la calificación técnica, es necesario que el Agente disponga de lo siguiente:

- » Un equipo PC con conectividad y configurado según la Guía de configuración indicada en el punto 2 de este anexo, para el acceso a las plataformas de MIBGAS, mediante un canal de comunicaciones adecuado, ya sea a través de Internet o línea punto a punto.
- » Un certificado software, que previamente habrá sido facilitado por MIBGAS conjuntamente con su contraseña, instalado en el equipo PC desde donde se vaya a realizar la calificación técnica. Se puede consultar cómo se instala este certificado en el punto “Registro de Certificados digitales de Usuario” de la Guía de configuración mencionada.

5 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El Agente deberá enviar un e-mail a agentes@mibgas.es solicitando el envío de un certificado software de demo (titularidad de un Agente de demo ficticio), para la realización de la Calificación Técnica.

MIBGAS procederá a enviarle el certificado software de demo y a comunicarle en qué días puede realizar la Calificación Técnica.

Una vez que disponga de dicho certificado, deberá realizar los pasos descritos en la prueba de manera autónoma. Si tuviese alguna duda o alguna incidencia durante la realización de las actividades, podrá contactar telefónicamente para recibir el soporte y las indicaciones necesarias para finalizar correctamente la actividad indicada.

MIBGAS - PERSONAS DE CONTACTO:	
Nombre	Teléfono
Operador Gas	+34 91 659 89 60

5.1 Comprobaciones iniciales

Con esta actividad se pretende comprobar las comunicaciones entre los puestos de los Agentes y las plataformas de MIBGAS. Desde el puesto PC ya configurado y con acceso a la Plataforma del Mercado, seguir las siguientes indicaciones:

	Comprobación	Prueba	Resultado
1	Acceso a Web Público de MIBGAS	En Internet Explorer acceder a http://www.mibgas.es	
2	Comprobación del certificado de usuario instalado en el navegador	En Internet Explorer, ir a <i>Herramientas, Opciones de Internet</i> , pestaña <i>Contenido</i> , botón <i>Certificados</i> , pestaña <i>Personal</i> y verificar certificado de usuario instalado.	

5.2 Pasos a realizar en la Plataforma de Registro y Consultas (fase 1)

	Comprobación	Prueba	Resultado
1	Acceso al WEB	https://www.demo.market.mibgas.es Seleccionar certificado software de demo para conectar al Sistema.	
2	Prueba de firma	Desplegar el menú que aparece donde el nombre del certificado (marco superior) y seleccionar "Prueba de firma". Pulsar "Enviar".	
3	Navegación por las diferentes opciones del menú	Pulsar en el nombre de los apartados del menú superior del web y comprobar los submenús mostrados: <ul style="list-style-type: none"> • Productos y ofertas • Resultados • Garantías • Datos de participantes 	
4	Prueba de una consulta: "Productos en negociación"	Posicionar el puntero sobre la flecha que aparece a la derecha de "Productos y ofertas" y dentro del apartado "Productos" seleccionar "Productos en negociación". Verificar que la consulta se ejecuta automáticamente (no tiene parámetros) y que muestra los detalles (días de gas y horario) de los productos que están en negociación, van a negociarse o se han negociado durante la sesión del día en curso (esta lista de productos coincidirá con los que aparecerían en la pantalla inicial o "Dashboard" del Web). Una vez lanzada la consulta, seleccionar uno de los productos y verificar los accesos a detalle (pulsar con el botón derecho en una de las líneas) a las consultas de: <ul style="list-style-type: none"> • Sesiones del producto • Ofertas enviadas • Ofertas casadas • Transacciones por producto 	
5	Prueba de una consulta: "Precios, volúmenes e importes"	Posicionar el puntero sobre la flecha que aparece a la derecha de "Resultados" y dentro del apartado "Precios, volúmenes e importes" seleccionar "Información resultantes de las casaciones".	

		<p>Verificar que la consulta muestra los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto. Una lista en la que aparecerán los distintos tipos de producto. • Día de gas. Por defecto aparecerá el día en curso. • Código de producto. Que se rellenará automáticamente (con los datos recibidos) al ejecutarse la consulta. <p>La consulta mostrará, por producto y sesión, los precios de las subastas y todos los precios producidos en transacciones de contratación continua, junto a las cantidades negociadas.</p> <p>En caso de que se seleccione un día de gas inicial y un tipo de producto para el que no exista ningún producto definido, se mostrará un aviso indicando esa circunstancia (por ejemplo, un diario para dentro de más de 9 días).</p> <p>En caso de que no se haya publicado ningún resultado para el producto seleccionado, aparecerá un aviso indicando esta circunstancia.</p>	
6	Cambio de contactos del Agente	<p>Posicionar el puntero sobre la flecha que aparece a la derecha de “Datos de participantes” y dentro del apartado “Modificación de datos de referencia” seleccionar “Personas de contacto”.</p> <p>En el desplegable seleccionar el agente para el que se quiere modificar los datos (por defecto estará el agente correspondiente al certificado utilizado) y pulsar en “Continuar”.</p> <p>Modificar los datos de los diferentes campos. Probar que el botón “Copiar en todos los contactos” copia los datos del contacto general al resto de los contactos.</p> <p>Pulsar en “Enviar”, firmar el envío de información (aparece la ventana para seleccionar el certificado para la firma) y comprobar la respuesta del sistema.</p>	

5.3 Pasos a realizar en la Plataforma de Negociación

	Comprobación	Prueba	Resultado
1.	Acceso a la Plataforma de Negociación	Desde el acceso superior del WEB.	
		Navegación por las diferentes pestañas y opciones de las que disponemos dentro de cada una de ellas.	
2.	Subasta de apertura	Envío de ofertas en el producto que esté en estado subasta (AUC) Verificación del resultado (pestañas Products/My Orders/My Trades).	
3.	Consulta Operativo Límite	Comprobar el límite operativo disponible en el menú superior: Start > Operation Limit	
4.	Envío de ofertas a un producto en estado contratación continua (CON)	Probar envío de oferta (sin condiciones de ejecución) en los que se casa toda la oferta, sólo se casa parcialmente y en los que no se casa y queda en el libro de órdenes. Comprobar que las notificaciones recibidas en cada caso son correctas.	
		Probar envío de oferta con la condición "Market Order", en los que se casa toda la oferta o sólo se casa parcialmente. Comprobar que las notificaciones recibidas en cada caso son correctas.	
		Probar envío de oferta con la condición "FaK" (Fill and Kill), en los que se casa toda la oferta o sólo se casa parcialmente. Comprobar que las notificaciones recibidas en cada caso son correctas. Verificación del resultado (pestañas Products/My Orders/My Trades).	
		Envío de ofertas de un producto a una subasta de una sesión futura, siendo válida para el mercado continuo posterior.	
5.	Consultar histórico de transacciones	En la pestaña "Products", dentro de la ventana "Trade History" (esquina inferior derecha) se muestra el histórico de transacciones del producto seleccionado en el marco superior.	
		Exportar la información de esta ventana pulsando en el triángulo desplegable a la derecha del título de la ventana ("Trade History") y seleccionando "Export trade history". Elegir ruta, nombre de fichero y guardar. Abrir el fichero guardado y comprobar contenido.	

		<p>En la pestaña “My trades”, consultar el histórico de transacciones por producto (seleccionando un producto del marco superior). Consultar también el total de transacciones de todos los productos (Seleccionando la línea “Total” del marco superior).</p>	
		<p>Exportar la información de esta ventana pulsando en el triángulo desplegable de la parte superior derecha y seleccionando “Export trade history”. Elegir ruta, nombre de fichero y guardar. Abrir el fichero guardado y comprobar contenido.</p>	
6.	Descarga a Excel del Order Book	<p>En la pestaña “Products”, seleccionar un producto del marco superior en el que hayamos insertado alguna oferta.</p>	
		<p>Comprobar que en el marco inferior izquierdo, etiquetado como “Order Book”, aparece la lista de órdenes que hayamos enviado para el producto seleccionado. A la derecha tendremos las ofertas de venta y a la izquierda las de compra.</p>	
		<p>Exportar los datos de este marco pulsando en el triángulo que se encuentra a la derecha del título “Order Book” y seleccionar “Export order book”. Elegir ruta, nombre de fichero y guardar. Abrir el fichero guardado y comprobar contenido.</p>	

5.4 Pasos a realizar en la Plataforma de Registro y Consultas (fase 2)

Los siguientes pasos deben realizarse una vez finalizada la Sesión de Negociación en curso en la que se realizaron las pruebas recogidas en el punto anterior (estado “FIN”).

	Comprobación	Prueba	Resultado
1	Acceso al WEB	<p>https://www.demo.market.mibgas.es Seleccionar certificado software de demo para conectar al Sistema.</p>	
2	Prueba de la consulta “Resultados económicos agregados por periodo de entrega”	<p>Acceder a través del menú “Resultados” y el submenú “Resultados económicos por cartera de negociación”. Seleccionar la Cuenta de Registro y la Cartera de Negociación del Agente demo y tipo de periodo semanal. Seleccionar como primer día de la semana, el lunes correspondiente a la semana en la que se entregue uno de los productos para el que se hayan realizado transacciones en la prueba</p>	

		<p>anterior (por ejemplo, para el producto GDAES_We150722, habría que seleccionar el lunes 20/07/2015).</p> <p>Comprobar que aparecen los resultados económicos de las transacciones efectuadas.</p>	
3	Centro de Descargas	<p>Acceder a través del menú “Descargas” y “Centro de descargas”.</p> <p>Seleccionar el certificado de demo.</p> <p>Acceder al submenú de “Resultados del mercado”. Seleccionar la fecha de la sesión en la que se hayan realizado las pruebas y, a continuación, seleccionar “Descargar”.</p> <p>Comprobar que se han descargado correctamente los ficheros de Anotaciones, Precios y Transacciones en el Directorio predefinido.</p>	

6 CERTIFICACIÓN PRUEBAS CALIFICACIÓN TÉCNICA.

D.....como representante de la entidad
..... certifica que D.
..... ha realizado de forma satisfactoria las pruebas de calificación
técnica para poder operar en las distintas plataformas del Mercado Organizado de Gas.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado,

Madrid, a dede

[A]

Fdo.:

Sr. D.[]

MERCADO IBÉRICO DEL GAS

Alfonso XI, 6. 28014 Madrid (España)
www.mibgas.es | T (+34) 91 268 26 01